

Resolución Nº 92-3-1-1-037

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de Noviembre de 1991, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "IMPARTES S.A.";

QUE el señor Raúl Maldonado Aguilar, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable número 251-IC-IA de 23 de Agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe Nº 058-DJ-92 de 4 de Febrero de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de la compañía "IMPARTES S.A.", por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUQUES, con lo cual el capital social asciende a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUQUES, dividido en TRESCIENTAS VEINTE MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) Las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



Resolución Nº 92-3-1-1-03

- 2 -

ARTICULO CUARTO. — DISPONER que el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Febrero de 1969, por la cual se constituyó "INTEGRADORA DE AUTOS Y PARTES CIA. LTDA." hoy "INPARTES S.A.", que mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, ha concedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acostaren.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

COMPLETADO, vuelva el excediente.

CONTINUQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 4 de Febrero de 1992.

Dr. Francisco Durán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Febrero 7 de 1992

EL NOTARIO

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 45 del REGISTRO MERCANTIL; -
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos de: IMPARTES S.A., otorgada ante el Notario Séptimo-
del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el cinco de-
noviembre de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo
dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 7 DE FEBRERO DE -
1992. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en
la presente Resolución.

Cuenca, febrero 7 de 1992

EL NOTARIO